



MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 2.441

FECHA: 27 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Cert. N° 58 del Jefe Depto. Administración y finanzas Municipalidad don Samuel Mella Herrera.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** las horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica, en días que se señalan:

NOMBRE	: LUIS ROJAS ASTUDILLO.
C.I. N°	: 8.088.685-3
CARGO	: Asistente de la educación Escuela D-612 Manuel Montt.
FECHA	: 06 de mayo al 06 de agosto = 40 hrs. al 25%.
	: 01 de Junio al 18 de Agosto = 12 hrs. al 50%.
TOTAL HORAS	: 52 hrs.
MOTIVO	: Conforme Planilla adjunta.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Ítem "03" asignación "004" Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

INDICASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GJBT/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4/5.- Interesado.